



POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD (ESG) DEL GRUPO LABORAL KUTXA

1 | Introducción

La Sostenibilidad constituye un pilar fundamental en la estrategia del Grupo Laboral Kutxa para contribuir al progreso de la sociedad, así como al objetivo global de responder a los desafíos derivados del cambio climático, la degradación del medio ambiente y del agotamiento de los recursos.

Desde sus orígenes y derivado de su condición de Cooperativa de Crédito, la gestión ética, la preocupación por el impacto de la actividad bancaria en la sociedad, el buen gobierno corporativo y la protección del medioambiente han sido prioridades del Grupo Laboral Kutxa.

A finales de 2019 los legisladores europeos publicaron el Reglamento de Divulgación¹ cuyo objetivo es aumentar la transparencia y favorecer la publicación de una información comparable entre entidades sobre cómo abordan la integración de los riesgos de sostenibilidad, el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad y determinada información en materia de sostenibilidad respecto de los productos financieros.

Este Reglamento establece la obligación de publicar en la página web información sobre la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión o en su asesoramiento sobre inversiones o seguros.

En consecuencia, el Grupo Laboral Kutxa ha adoptado la presente “Política de integración de riesgos de sostenibilidad o “Política de Integración ESG” (en adelante, la “Política”).

Además de lo establecido en la presente Política, el Grupo Laboral Kutxa cuenta con procedimientos internos específicos de integración ESG en los que se regulan en mayor detalle los principios recogidos en la Política.

2 | Ámbito de aplicación de la Política

Esta Política será aplicable en cada momento a las entidades del Grupo Laboral Kutxa que tienen la consideración de “participantes en los mercados financieros” o “asesores financieros” de acuerdo con la definición que a tal efecto establece el Reglamento de Divulgación, actualmente:

- **Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (en adelante, LK)**, en su condición de “asesor financiero” dado que presta el servicio de “asesoramiento en materia de inversión” y de “participante en los mercados financieros” dado que presta el servicio de “gestión discrecional de carteras”.
- **Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante CLGestión)**, en su condición de “participante en los mercados financieros” por ser gestor de instituciones de inversión colectiva (IIC).
- **Caja Laboral Pensiones S.A., G.F.P. (en adelante CLPensiones)**, también en su condición de “participante en los mercados financieros” por ser gestor de fondos de pensiones.

¹ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros

3 | Aprobación y revisión de la Política

La Política, así como cualquier modificación de ésta, debe ser aprobada por el Consejo Rector de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, así como por los Consejos de Administración de Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C., S.A., y de Caja Laboral Pensiones S.A., G.F.P. respectivamente.

La Política se revisará **periódicamente** y siempre que concurren circunstancias que afecten sustancialmente su naturaleza o estructura. Las modificaciones que se incorporen en la Política como consecuencia de las revisiones periódicas o puntuales que se realicen deberán ratificarse igualmente por los órganos de administración y dirección mencionados anteriormente.

4 | Los criterios ESG y la integración del riesgo de sostenibilidad

El Grupo Laboral Kutxa realiza una integración de los factores ESG y del riesgo de sostenibilidad

Los criterios ESG se centran en la incorporación de variables que tradicionalmente han quedado fuera del ámbito del análisis puramente financiero pero que pueden ser críticas desde el punto de vista ético, al mismo tiempo que pueden afectar al desempeño y desarrollo de una empresa y, por lo tanto, a la valoración de la inversión.

Estos criterios ESG se clasifican en tres grandes grupos:

- **Criterios o factores ambientales (A):** Se centran en el impacto ambiental de las empresas, así como en los esfuerzos realizados por las compañías para reducir niveles de contaminación o emisiones de carbono. Entre ellas podemos encontrar el cambio climático, las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad, la eficiencia energética, el agotamiento del agua y los recursos o la gestión de residuos.
- **Criterios o factores sociales (S):** Se centran en cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. Como ejemplo de estas cuestiones están el respeto a los derechos humanos, estándares laborales, explotación infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el entorno laboral, la igualdad entre las mujeres y los hombres, cualquier tipo de discriminación, gestión de capital humano, relaciones con las comunidades locales, actividades en zonas conflictivas o uso de armas controvertidas.
- **Criterios de gobernanza (G):** Se centran en la estructura y organización de las compañías, su gestión interna y liderazgo, así como en las políticas de remuneraciones, derechos de los accionistas y la relación entre los accionistas y los administradores, el proceso de toma de decisiones, la presencia de mujeres en puestos directivos, la ética profesional, la corrupción y el soborno o la transparencia en la divulgación de información.

La integración de los criterios ESG incorpora al análisis de las inversiones la consideración de los efectos e impactos que éstas pueden tener para la sociedad y para el medioambiente. Al mismo tiempo, constituye una herramienta de **control del riesgo de sostenibilidad**, entendido como cualquier hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto negativo material en el valor de la inversión.

5 | Procedimiento de integración de riesgos ESG en el Grupo Laboral Kutxa

El Grupo Laboral Kutxa tiene la responsabilidad de gestionar los riesgos y oportunidades derivados de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la gestión de inversiones de CLGestión y de CLPensiones y en la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión y de gestión discrecional de carteras por LK.

Desde el punto de vista exclusivo de los riesgos, la integración de riesgos ESG es una medida complementaria al análisis financiero tradicional que permite obtener más información sobre los activos y, por tanto, una mejor gestión de los riesgos asociados a las inversiones.

El objetivo, por tanto, es el control de los riesgos ESG y la identificación de nuevas oportunidades de inversión, permitiendo de esta forma aportar un mayor valor en el largo plazo para nuestra clientela.

La integración ESG es el proceso por el cual:

- i. Se identifican aquellos factores ESG que, siendo materiales desde un punto de vista financiero, pueden implicar un riesgo potencial y por tanto impactar sobre la rentabilidad de las inversiones;
- ii. Se analiza dicha información extra financiera en el marco del servicio de asesoramiento y de gestión discrecional de carteras de LK y de las inversiones tanto de las IICs de CLGestión como de los fondos de pensiones de CLPensiones;
- iii. Se ajustan las recomendaciones de inversión de LK y se toman decisiones de inversión en las IICs y fondos de pensiones en función de la información anterior, además de sobre la base de los criterios y riesgos financieros tradicionales.

5.1. Modelo de integración ESG

El Grupo Laboral Kutxa ha implementado un modelo que permite integrar de forma sistemática los factores y riesgos ESG en la gestión de las inversiones de CLGestión y CLPensiones y en el asesoramiento en materia de inversión y gestión discrecional de carteras de LK, así como asegurar una trazabilidad completa al objeto de poder acreditar la implementación del modelo ante su clientela y el regulador.

El modelo de integración se asienta en los siguientes pilares:

1. **Información ESG:** el Grupo Laboral Kutxa recibe información específica sobre los factores y riesgos ESG a través de proveedores de datos especializados.

Estos datos de carácter más cuantitativo se completan (en aquellos casos en los que se considera necesario) con información cualitativa.

La información empleada puede ser diferente en función de la tipología de activo sujeto a análisis (acciones, renta fija corporativa, deuda pública, IIC, etc.).

2. **Criterios de integración:** el Grupo Laboral Kutxa ha establecido una metodología específica que le permite garantizar que, de forma paralela al análisis financiero tradicional y antes de tomar las decisiones de inversión para los vehículos gestionados o emitir recomendaciones de inversión a la clientela, se tienen en cuenta y se valoran todas las fuentes de información sobre factores y riesgos ESG.

Este análisis busca potenciar y mejorar la gestión de riesgos de toda la gama de activos y en especial en aquellos que presenten un elevado riesgo material para optimizar el binomio rentabilidad-riesgo.

La metodología empleada garantiza que se dispone de información sobre factores y riesgos ESG prácticamente sobre la totalidad de activos en los que se invierte y que, por tanto, es posible aplicar el proceso de análisis y selección descrito.

3. **Sistema de seguimiento y control:**

Una vez se ha tomado la decisión de invertir o recomendar un determinado activo, es necesario llevar a cabo un seguimiento para controlar cómo evolucionan los factores y riesgos ESG a lo largo del tiempo.

Este seguimiento se estructura a través de la identificación de una serie de tareas concretas y áreas encargadas de ejecutarlas, de forma que periódicamente se identifiquen, reporten y gestionen posibles desviaciones respecto a los criterios establecidos para la selección de inversiones.

6 | Gobierno corporativo ESG

El Grupo Laboral Kutxa mantiene un compromiso firme con la sostenibilidad y para ello, una pieza fundamental es la involucración de la alta dirección en la gobernanza ESG en las entidades del Grupo.

Se ha diseñado un modelo de gobierno en cada entidad que asegura la involucración de la alta dirección y el conocimiento de todo el personal afectado.

6.1. Modelo de gobierno ESG

El modelo de gobierno relacionado con el cumplimiento de la presente Política está formado por los siguientes niveles de trabajo: Alta Dirección, unidades de control y equipos de trabajo o áreas de negocio.

El Consejo Rector de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito será el último responsable de garantizar el cumplimiento de la presente política a nivel Grupo. En este sentido, las funciones de control de las distintas entidades del grupo le reportarán periódicamente el análisis realizado sobre el grado de cumplimiento de la normativa además de, en su caso, a su propio Consejo de Administración.

- **Gobernanza ESG en Caja Laboral Popular Coop. de Crédito**

El **Consejo Rector** promueve la reflexión estratégica sobre sostenibilidad y es el responsable último del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa en esta materia y, en concreto, de la correcta integración de los riesgos de sostenibilidad en el servicio de asesoramiento y gestión discrecional de carteras. Para ello deberá establecer las políticas,

procedimientos y medidas que resulten necesarias y dotar a la entidad de los medios suficientes para llevar a cabo sus obligaciones en materia de sostenibilidad. El Consejo Rector estará informado en todo momento, por el resto de áreas de la entidad, sobre cualquier circunstancia que afecte al cumplimiento.

El **Departamento de Cumplimiento Normativo** revisará periódicamente el adecuado cumplimiento de las obligaciones incluidas en la presente Política incorporando el riesgo de sostenibilidad como un riesgo adicional a considerar en sus controles. Incorporará las conclusiones de su análisis de cumplimiento en los informes periódicos que remita al Consejo Rector.

- **Gobernanza ESG en Caja Laboral Gestión, S.G.I.C., S.A.**

El **Consejo de Administración** promueve la reflexión estratégica sobre sostenibilidad y es el responsable último del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa en esta materia y, en concreto, de la correcta integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de las IICs que gestiona. Para ello deberá establecer las políticas, procedimientos y medidas que resulten necesarias y dotar a la entidad de los medios suficientes para llevar a cabo sus obligaciones en materia de sostenibilidad. El Consejo de Administración estará informado en todo momento, por el resto de áreas de la entidad, sobre cualquier circunstancia que afecte al cumplimiento.

El **Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo** revisará periódicamente el adecuado cumplimiento de las obligaciones incluidas en la presente Política incorporando el riesgo de sostenibilidad en sus controles. Además, es el responsable de la gobernanza de la información ESG. Dicha información será actualizada con carácter trimestral, debiendo el Área de Cumplimiento Normativo elevar dicha actualización al Consejo de Administración.

- **Gobernanza ESG en Caja Laboral Pensiones SA, G.F.P**

El **Consejo de Administración** promueve la reflexión estratégica sobre sostenibilidad y es el responsable último del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa en esta materia y, en concreto, de la correcta integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de los fondos de pensiones que gestiona. Para ello deberá establecer las políticas, procedimientos y medidas que resulten necesarias y dotar a la entidad de los medios suficientes para llevar a cabo sus obligaciones en materia de sostenibilidad. El Consejo de Administración estará informado en todo momento, por el resto de áreas de la entidad, sobre cualquier circunstancia que afecte al cumplimiento.

El **Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo** revisará periódicamente el adecuado cumplimiento de las obligaciones incluidas en la presente Política incorporando el riesgo de sostenibilidad en sus controles. Además, es el responsable de la gobernanza de la información ESG. Dicha información será actualizada con carácter trimestral, debiendo el Área de Cumplimiento Normativo elevar dicha actualización al Consejo de Administración.

6.2. Información y reporte sobre sostenibilidad

El Grupo Laboral Kutxa persigue una total transparencia en el ámbito de la sostenibilidad con el objetivo de que la clientela pueda conocer adecuadamente el compromiso del Grupo y verificar que encaja con sus expectativas ESG y sus preferencias en esta materia. Para ello, contamos con un apartado específico en la página web corporativa dedicado en exclusiva a la sostenibilidad donde se publicará la presente Política.

7 | Propiedades de la Política

Versión	Fecha	Órgano	Motivo	Artículos modificados
1	28/02/2021	C. Rector	Aprobación inicial	
2	29/09/2023	C. Rector	Servicio GDC	
